

de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 6 (FFI), Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad, e Investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, y en la que se relacionan las solicitudes beneficiarias de las subvenciones concedidas y las que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha resuelto conceder y denegar las subvenciones solicitadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, 18, de Almería, y en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse en el plazo que para cada caso se establece en la Resolución.

Almería, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Félices.

*NOTIFICACIÓN de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de comercio interior núm. CO-SN-MA-012/2009, contra Comercial Modeto, S.L., como titular del establecimiento denominado «Moreno Rivera», que tuvo su último domicilio conocido en el Centro Comercial La Trocha, L-43, 29100, Coín, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, 8.ª planta, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 20 de julio de 2009.- El Delegado (Por Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

*NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-009/09, incoado a don José Ramón Córdoba Macías, titular del establecimiento denominado Viajes Luna Tours, con último domicilio conocido en Avda. de Finlandia, núm. 2, de Los Boliches-Fuengirola, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos

59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña M.ª Paz Álvarez Merlo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de mayo de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a la menor L.S.G., expediente núm. 352-2005-29001164-1.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución judicial de adopción.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a don Arturo Rivera Quiroga y doña Yndiana Fátima Ríos Villarroel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido